

CARLOS MELO MORA
CONTADOR PUBLICO-TP 12697-T
REVISOR FISCAL ASOPREVISUAL

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
ASOPREVISUAL
Asamblea General de Asociados

He examinado los estados financieros de Asoprevisual conforme al DUR 2420 de 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo con las normas internacionales de información financiera para Pymes, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo al DUR 2420 de 2015 así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por ASOPREVISUAL de conformidad con las normas internacionales de información financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables..

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoria de conformidad con las normas de auditoria vigentes-NIA. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética. Así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable

sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, mas no expresara una opinión sobre la eficacia de este. Obtuve oportunamente por parte de la gerencia, contador y demás empleados administrativos las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones de Revisoría Fiscal.

OPINIÓN

En mi opinión los estados financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ASOPREVISUAL por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 así como de los resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha de conformidad con las normas internacionales de información financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Declaro que, durante dicho periodo, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de asociados y de la junta directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida. La entidad observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los terceros que están en su poder. De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas en mi opinión ASOPREVISUAL cumple en forma adecuada y oportuna con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social integral. El informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros. Se dio cumplimiento y en los términos establecidos de la información de gestión, financiera y estadística contenida en la circular única que es exigida por la supersalud o circular externa número 0016 de noviembre de 2016. Se reportó de manera oportuna a la DIAN en el 2018 la información exógena del 2017. Se verifico que el proceso de convocatoria para la anterior y presente asamblea cumplió con las

condiciones y términos establecidos en los estatutos. ASOPREVISUAL no entorpeció ni obstaculizó de ninguna forma a sus proveedores y acreedores las operaciones de factoring con las facturas de venta que ellos le expidieron durante el 2018, en cumplimiento del artículo 87 de la ley 1676 de 2013.



CARLOS MELO MORA
Revisor Fiscal ASOPREVISUAL
TP-12697-T
Febrero de 2019.